

LIDERAZGO E IMPACTO SOCIAL VIVE UDD

CLUBES UDD 2024

La Universidad del Desarrollo tiene como principio la búsqueda de generar espacios propios para el estudiante, impulsando instancias que complementen su desarrollo y potencien el espíritu universitario, siendo prioritario el fortalecer los caminos para una convivencia entre los actores de nuestra comunidad.

Un incentivo/herramienta importante de apoyo para la consolidación de proyectos será la posibilidad de la creación de Clubes UDD, donde el estudiante pueda conformar su grupo de interés que responde a su interés y asociarlo a la entrega de un fondo, con el cual se buscará apoyar de manera tangible a los estudiantes miembros del Club.

BASES DE POSTULACIÓN:

1. Podrán participar todos los alumnos regulares de pregrado y postgrado de la Universidad del Desarrollo, Sede Santiago y Concepción que tengan buenas ideas e iniciativas. Excepto todas las organizaciones que reciban algún financiamiento por parte de VIVE UDD (ej: voluntariados de acción social, selecciones deportivas, CCAA, entre otros) y tampoco podrán postular movimientos políticos o afines a ello.
2. Proyectos:
 - a.- Todos los proyectos de carácter liderazgo-emprendimiento, artístico- cultural, recreativo - deportivo, científico- tecnológico, bienestar, clubes de interés (agrupaciones de estudiantes con algún pasatiempo en común).
 - b.- No se aprobarán proyectos de infraestructura.
 - c.- Los clubes al momento de postular, deben señalar a 10 participantes que sean estudiantes regulares de la Universidad del Desarrollo, y en que pilar del VIVE UDD se representan sus intereses:
- Liderazgo e Impacto Social – Vida y Carrera – Deporte y Cultura – Bienestar y Apoyo Estudiantil.
3. Se financiarán Clubes que respeten los principios de la Universidad, así como las normas, reglamentos académicos, disciplinarios y protocolo Contra el Acoso Sexual, Violencia de Género y Discriminación Arbitraria.
4. Los Clubes deben comenzar su ejecución luego de recibir los fondos solicitados, estos deben ser rendidos a más tardar la **primera quincena de noviembre de 2024**. Cumpliendo con ello, podrán repostulara comienzos de 2025.

5. Los Clubes presentados deberán incluir lo siguiente:
 - Nombre del Club, nombre del líder, correo, teléfono, carrera y Rut.
 - Descripción del Club
 - Describir el Club, su misión, intereses e ideas.
 - Objetivos
 - Resultados esperados en un plazo de 4 meses.
 - Cronograma de 4 meses.
 - Presupuesto detallado y realista.
 - Listado de 10 estudiantes miembros como mínimo de la UDD
6. La Comisión Evaluadora se reserva el derecho a determinar el monto a entregar dependiendo de la viabilidad, descripción y evaluación de este. Los montos van desde los \$50.000 a \$150.000
7. El periodo de postulación para Sede Concepción será desde el jueves 28 de marzo al domingo 07 de abril del 2024 hasta las 23:59 horas. **No se admitirán** postulaciones fuera de plazo ni aquellas que **NO cumplan con** los requisitos exigidos en las bases.
8. Pasos para la postulación:
 - Descargar y leer las Bases de Postulación.
 - Completar el formulario de inscripción a más tardar el 07 de abril a las 23:59 horas.
 - Se enviará a través de correo las fechas de presentación ante un panel evaluador.
 - Se informarán los resultados
 - Entrega de fondos.
9. Se les dará aviso entre el 11 y 12 de abril a las citaciones ante un panel evaluador, las cuales se realizarán durante la semana del 15 de abril de 2024.
10. Los resultados de los Clubes adjudicados a fondos se darán a conocer la semana del 22 de abril vía mail con el que se inscribieron en el formulario.
11. Cada jefe de pilar tendrá la facultad de implementar un proceso alternativo o complementario de selección de clubes antiguos (segunda o más postulaciones), el cual puede reemplazar la instancia de la comisión evaluadora, considerando los criterios propios de las bases

12. Panel Evaluador:

- a) Los proyectos a Clubes serán evaluados y seleccionados por una comisión compuesta por tres personas designadas por la Universidad del Desarrollo. Las presentaciones no deberán durar más de 5 minutos. Si él o los expositores no se presentan en el horario asignado, se elimina automáticamente la postulación por incumplimiento de horario.
 - b) El panel evaluador se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, un estado de avance del proyecto.
 - c) En el caso de que existiera inversión en un activo, la universidad se reserva el derecho sobre dicho activo, como potencial recurso para futuros proyectos.
13. En el caso que alguna de las actividades asignadas a los fondos no llegase a realizarse, el dinero comprometido NO deberá ser utilizado en otra actividad y esto deberá darse a conocer a Vive UDD, por escrito, el motivo de la suspensión y así analizar el efecto de futuras asignaciones. Si los fondos NO son utilizados en ninguna de las actividades mencionadas en el proyecto, también debe ser notificado por escrito a Diego Ravanal dravanal@udd.cl (Sede Concepción).
14. Los Clubes favorecidos que no se ejecuten, no podrán ser nuevamente presentados, así mismo él/los integrantes no podrán volver a postular.
15. La Universidad se reserva el derecho a modificar las bases y las condiciones, previo aviso a los alumnos postulantes.
16. Las consultas se podrán realizar a Diego Ravanal dravanal@udd.cl (Sede Concepción)
17. Se considerará como un incumplimiento lo siguiente:
- No rinde en las fechas estipuladas.
 - No utiliza el dinero en lo solicitado.
 - No responde a reportes solicitados, que consisten en: rendición de fondos, una planilla quincenal o mensual con la asistencia del Club y material audiovisual (fotografías y registro de las actividades del Club).
 - No cumple el reglamento de alumno regular UDD o las bases de Clubes aquí mencionadas.
 - No cumplimiento del desarrollo de metas y/o objetivos. (Presentados ante panel Evaluador)
 - La pérdida de más de la mitad de sus integrantes al transcurso de un semestre

Al hacerse efectivo algún incumplimiento la Universidad del Desarrollo junto con el panel evaluador podrán decidir si el estudiante puede postular nuevamente a Clubes o actividades de Vive UDD.

1. FINANCIAMIENTO

- a) La aprobación de los proyectos con los montos asignados será confirmada al estudiante a través de un correo electrónico enviado desde el coordinador asignado por pilar acorde a su Club, esto será transmitido en la presentación ante el panel evaluador.
- b) Los fondos asignados serán destinados de manera exclusiva para la compra y adquisición de insumos y materiales necesarios para la realización del proyecto.
- c) Los fondos serán transferidos a nombre del responsable (líder) del Club.
- d) La rendición de los fondos deberá ser respaldada con todas las boletas o facturas de ventas debidamente timbradas por el Servicio de Impuestos Internos. No se aceptarán otros documentos como: fotocopias, "vale por", ticket, boletas de honorarios, etc.